



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESTADÍSTICA, INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2017-D-FIME

Bellavista, Abril 03 de 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 056-A-2017-OTIC/FIME, recepcionado el 13.03.17, enviado por el señor Lic. José Luis Yupanqui Pérez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - FIME, en el cual manifiesta que con Resolución Rectoral N° 217-2017-R, lo encargan en la Dirección de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UNAC, razón por la cual solicita se encargue a un docente de la FIME, como jefe de la OTIC-FIME;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, según el Art. 68 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, estando sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Art. 137, numeral 137.4, concordante con el Art. 153 del Estatuto UNAC, el Vicerrectorado Académico también cuenta, entre sus órganos de línea, con la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, está encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicaciones, por lo que deben interrelacionarse las actividades que ambas oficinas desarrollan a nivel de Facultad y de Vicerrectorado Académico, para el mejor logro de las metas;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2017-CF-FIME, de fecha 19.01.17, se Encarga, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018.

Que, visto el **Oficio N° 056-A-2017-OTIC-FIME**, recepcionado el 13.03.17, enviado por el señor Lic. José Luis Yupanqui Pérez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación -FIME, en el cual manifiesta que con Resolución Rectoral N° 217-2017-R, lo encargan en la Dirección de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UNAC, razón por la cual solicita se encargue a un docente de la FIME, como jefe de la OTIC-FIME;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° numeral (22) del Estatuto de la UNAC y el ROF-UNAC;

RESUELVE:

- 1° Encargar**, con eficacia anticipada, a partir del 15 de marzo del 2017, al docente ordinario, categoría auxiliar a tiempo completo, Eco. Guillermo Alonso GALLARDAY MORALES, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, hasta el término de la encargatura del Lic. José Luis Yupanqui Pérez, según Resolución Rectoral N°217-2017-R de fecha 08.03.17.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

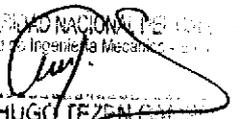
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.

2° **Transcribir**, la presente Resolución al Rectorado y a las Dependencias Académica - Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMACHO
DECANO